



SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 2021

ACTA AUDIOVISUAL: ACTA SUCINTA

En la Ciudad de Corella a veintisiete de julio dos mil veintiuno , reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.ª PILAR PÉREZ GIL, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.ª PILAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. JAVIER EXTREMADO SEGURA, D.ª MARIA JOSÉ MELLADO SAINZ, D.ª SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D.ª CASANDRA RODRIGUEZ SANPEDRO, D. JESÚS DÍAZ MONTES, D.ª PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ANGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.ª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas.

Se disculpa la ausencia de D. FÉLIX JIMÉNEZ MELLADO y D. JAVIER FERNÁNDEZ MELLADO, por ausencia de la ciudad.

Se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL AÑO 2020 (CUENTA_GENERAL/2021/2)

Sometido el asunto a votación, resultan 5 votos a favor (G.M.AC.I.); 4 votos en contra (G.M.N.S) y dos abstenciones (G.M.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO, que la Junta del Organismo Autónomo Residencia Hogar San José en sesión de doce de mayo del corriente informó favorablemente sus cuentas del ejercicio 2020.

CONSIDERANDO, que la Comisión Especial de Cuentas en sesión de once de mayo del corriente informó favorablemente las cuentas correspondientes al ejercicio presupuestario 2020.

RESULTANDO que habiendo sido sometidas a exposición pública no se ha producido alegación alguna.

CONSIDERANDO los artículos 240 a 242 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.

SE PROPONE:

PRIMERO: Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio presupuestario 2020.

		AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
		DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS
cap 1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.138.920,00		2.138.920,00
cap 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	173.450,35		173.450,35
cap 3	TASAS PRECIOS Y OTROS	594.030,58	1.018.397,11	1.612.427,69
cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.400.766,34	507.444,26	4.407.210,60
cap 5	INGRESOS PATRIMONIALES	95.049,57		95.049,57
cap 6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	0,00		0,00
cap 7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	415.568,40	5.000,00	420.568,40
		7.817.785,24	1.530.841,37	8.847.626,61
		OBLIGACIONES	OBLIGACIONES	OBLIGACIONES
cap 1	GASTOS DE PERSONAL	3.345.651,58	914.192,25	4.259.843,83
cap 2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	2.295.014,00	507.398,65	2.802.412,65
cap 3	GASTOS FINANCIEROS	10.820,45		10.820,45
cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	613.922,34		112.922,34
cap 6	INVERSIONES REALES	548.007,73	104.364,32	652.372,05
cap 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.905,47		11.905,47
cap 9	PASIVOS FINANCIEROS	422.701,00		422.701,00
		7.248.022,57	1.525.955,22	8.272.977,79

SEGUNDO: Remitir la cuenta general debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

2.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TRAMITABLE PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL VERSIÓN 06/06/2021 (RE 2234/2021), UNA VEZ SUBSANADAS DEFICIENCIAS PUESTAS DE MANIFIESTO POR EL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PAISAJE DEL GOBIERNO DE NAVARRA. (URBANVAR/2020/106)

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO

1º.- Que en sesión plenaria municipal celebrada el 14/02/2019 se aprobó el documento presentado por el equipo redactor con fecha 08/02/2019 para su aprobación definitiva.

2º.- Que el 20/02/2019, previo depósito en CONSIGNA, y en cumplimiento del artículo 71.12 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio, se remitió a la Sección de Urbanismo del Servicio de Territorio y Paisaje del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, Documento y copia del expediente al objeto de aprobación definitiva.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N°/Zkª 0065772

3º.- *Que con fecha 14/06/2019 (R.E.2406), se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local "Requerimiento subsanación al Ayuntamiento e Informes sectoriales recibidos".*

4º.- *Que con fecha 11/11/2020 (R.E.3821), se presenta por el equipo redactor documento tramitable (CONSIGNA) para someter a una nueva aprobación por el Ayuntamiento antes de la aprobación definitiva por parte del Departamento.*

5º.- *Que el 16/11/2020, a requerimiento verbal municipal, se inserta en CONSIGNA por parte del equipo redactor documento denominado "listado de correcciones realizadas sobre los suelos urbanos y urbanizables del PMG de Corella para la fase de aprobación definitiva.*

6º.- *Que en sesión plenaria celebrada el 17/12/2020 se aprobó el documento tramitable del Plan Urbanístico Municipal versión 11/11/2020 (RE 3875), una vez subsanadas deficiencias puestas de manifiesto por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.*

7º.- *Que con fecha 21/12/2020 se remite al Departamento referido, el expediente administrativo resultante de la aprobación plenaria municipal de la sesión de 17/12/2020, al objeto de la aprobación definitiva.*

8º.- *El 21/01/2021 (R.E. 240/2021) se recibe en el Ayuntamiento de Corella oficio del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos de paralización de plazos y solicitud de informes.*

9º.- *El 24/02/2021, tras reunión telemática, se remite al Servicio de Territorio y Paisaje (RS 750/2021), Resolución 127/2020, de 16 de octubre, del Director del Servicio de Vivienda, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Corella a disminuir la reserva de vivienda protegida de la nueva capacidad residencial del Plan General Municipal.*

10º.- *El 06/04/2021 (R.E. 1304/2021) y el 07/04/2021 (R.E. 1309/2021) se notifican informes sectoriales e informe global y requerimiento por parte del Servicio de Territorio y Paisaje emitido con fecha 30/03/2021.*

11º.- *El 30/04/2021 (R.E. 1676/2021) se notifica informe sectorial de regadíos rectificado.*

12º.- *El 06/06/2021 (R.E. 2234/2021) se presenta escrito por parte de Matilde Jiménez Ochoa aportando documentación del PUM para su tramitación municipal.*

CONSIDERANDO *informes jurídico-urbanístico para la nueva aprobación provisional emitido el 05/07/2021 por la letrada Dª Amanda Acedo Suberviola, sobre la adecuación a la legalidad del documento tramitable y la innecesariedad de una nueva información pública.*

CONSIDERANDO informes de la Sra. Arquitecta Municipal y Sra. Secretaría Municipal emitidos con fecha 07/07 y 13/07 del corriente.

CONSIDERANDO informe favorable de la comisión municipal de urbanismo de fecha 20 de julio de 2021.

CONSIDERANDO el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el documento tramitable del Plan Urbanístico Municipal versión, 06/06/2021 (R.E. 2234/2021), una vez subsanadas deficiencias puestas de manifiesto por el Servicio de Ordenación del Territorio y Paisaje del Gobierno de Navarra.

3.- RENUNCIA CONCEJAL D. JAVIER FERNÁNDEZ MELLADO

CONSIDERANDO escrito cursado por D. Javier Fernández Mellado en el que presenta renuncia a su cargo de Concejal.


CONSIDERANDO el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General así como el artículo 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SE TOMA CUENTA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

PRIMERO: De la renuncia presentada por el Concejal D. Javier Fernández Mellado.

SEGUNDO: Del inicio de las actuaciones pertinentes para cubrir el puesto vacante.

Identificación de la grabación de audio de la Sesión Plenaria Ordinaria 27/047/2021 firmada digitalmente:

 REC_PLENO_27_07_2021.wav.csig

Y siendo las 20 horas 30 minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.º B.º
EL ALCALDE

